## II. Autoridades y personal

#### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19688

ACUERDO de 1 de octubre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don David Claraco Vega Juez sustituto de Barbastro (Huesca).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don David Claraco Vega Juez sustituto de Barbastro (Huesca).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

19689

ACUERDO de 8 de octubre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Doña María Elena Boet Serra, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Don Marcial Subirás Roca, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Don José María Pérez Collados, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Girona.

Doña María José Trenzado Asensio, Juez sustituta de los Juzgados de Barcelona (Barcelona).

Doña María del Mar Méndez González, Juez sustituta de los Juzgados de Barcelona (Barcelona).

Doña Ana Agustí Prat, Juez sustituta de los Juzgados de Olot y Ripoll (Girona).

Doña Ana Estella Monteys, Juez sustituta de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordà, Sant Feliu de Guíxols y Santa Coloma de Farners (Girona).

Doña María Asunción Regol Suñe, Juez sustituta de los Juzgados de Tarragona, El Vendrell, Reus y Valls (Tarragona).

Don Agustín Carlos Vinaches Galiana, Juez sustituto de los Juzgados de Tarragona, El Vendrell, Reus y Valls (Tarragona).

Doña María José Navarro Vicente, Juez sustituta de los Juzgados de Amposta, Falset, Gandesa y Tortosa (Tarragona).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

**HERNANDO SANTIAGO** 

### MINISTERIO DE JUSTICIA

19690

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don José Luis Vázquez Redonet, Registrador de la Propiedad de A Coruña número 2 por haber cumplido la edad reglamentaria.

Excelentísimo señor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.1.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don José Luis Vázquez Redonet, Registrador de la Propiedad de A Coruña número 2, que tiene categoría personal de  $1.^{\rm a}$  clase y el número 33 en el Escalafón del cuerpo.

Lo que digo a V.E., para su conocimiento y efectos.

Madrid,  ${\bf 1}$  de octubre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monis Gallego.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (A Coruña).

#### MINISTERIO DE FOMENTO

19691

ORDEN FOM/2500/2002, de 2 de octubre, por la que se resuelve concurso específico, referencia FE8/02, para la provisión de puestos en el Departamento convocado por Orden FOM/1674/2002, de 26 de junio.

Anunciada por Orden de 26 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), convocatoria pública para cubrir por

el sistema de concurso específico (referencia FE8/02) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos o por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

#### **ANEXO**

Puesto adjudicado					Puest	o de ce	se		Datos personales				
Núm. orden	Puesto	Nivel	Gru- po	Localidad	Puesto	Nivel	M.°/ C.A.	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado	
	Secretaría de Estado de Infraestructuras												
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO												
	Subdirección General de Arquitectura												
1	Técnico superior Proyectos y Obras.	26	A	Madrid.	Jefe Sección Patrimo- nio Arquitect.	24	FO	Madrid.	Escartín Ruiz, Gustavo.	0076704457A1001	A	24	
2	Técnico superior Supervisión Pro- yectos.	26	A	Madrid.	Jefe Sección Rehabili- tación y Conserva- ción.	24	FO	Madrid.	Martínez Chapa, Mario Miguel.	5000836735A5900	A	26	
3	Técnico N.20.	20	В	Madrid.	Desierto.								
3'	Técnico N.20.	20	В	Madrid.	Desierto.								
4	Técnico N.20.	20	В	Madrid.	Desierto.								
4'	Técnico N.20.	20	В	Madrid.	Desierto.								
5	Técnico N.18.	18	В	Madrid.	Desierto.								
	Secretaría General												
6	Jefe Servicio Relaciones Institucionales.	26	AB	Madrid.	Director de Programa.	26	FO	Madrid.	Huici Casal, M. Desamparados.	5001206702A1403	A	26	
7	Jefe Sección Sistemas Informáticos.	24	AB	Madrid.	Analista Funcional.	20	FO	Madrid.	López García, Ramón María.	5040444946A1177	В	20	
8	Jefe Sección N.24.	24	AB	Madrid.	Jefe Sección N.24 (provisional).	24	FO	Madrid.	Vicente Sánchez, Jesús María.	0025332268A1000	A	24	
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA												
	Unidad de Apoyo												
9	Secretario/a puesto de trabajo N30.	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado N.16.	16	FO	Madrid.	Salamero Martínez, M. Josefa.	0137770946A1146	D	16	

	Puesto adjudicad		Puest	to de ce	se		Datos personales					
Núm. orden	Puesto	Nivel	Gru- po	Localidad	Puesto	Nivel	M.°/ C.A.	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Asesoría Económica											
10	Secretario Subdirector general.	14	CD	Madrid.	Jefa de Secretaría.	22	DE	Madrid.	Alia Alia, Verónica Mag- dalena.	0038436524A1135	С	22
	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTA- CIÓN DE OBRAS PUBLICAS											
	Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas											
11	Director de Programa.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Técnica.	24	FO	Madrid.	Diego Valderrábano,	5196255513A5900	A	24
12	Jefe Sección Documentación Científica.	24	AB	Madrid.	Desierto.				Manuel de.			
	Centro de Estudios de Puertos y Costas											
13	Director Programa Modelos Mate-	26	A	Madrid.	Técnico superior Pro-	24	FO	Madrid.	Flores Guillén, Jorge E.	0528269557A6200	A	24
14	máticos. Director de Programa.	26	AB	Madrid.	yectos N.24. Técnico superior Pro- yectos N.24.	24	FO	Madrid.	Antequera Ramos, Manuel.	0536147613 A5900	A	24
	Laboratorio Central de Estructuras y Materiales											
15	Técnico superior Laboratorio.	24	A	Madrid.	Jefe Sección Estudios Geotécnicos.	24	FO	Madrid.	Andréu Martín, Miguel Ángel.	0136888613A5900	A	24
	Subsecretaría de Fomento											
	Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil											
16	Investigador Encargado Investiga- ción Accidentes.	26	A	Madrid.	Técnico superior Ins- pección Aviación	26	FO	Madrid.	Sala Trigueros, José Ramón.	2146241413A1406	A	26
16'	Investigador Encargado Investiga- ción Accidentes.	26	A	Madrid.	Civil. Investigador de Campo de Investig. de Accidentes.	24	FO	Madrid.	Cros Barberán, Carlos.	5029349357A1406	A	24
	Secretaría General Técnica											
	Vicesecretaría General Técnica											
17	Director de Programa de Responsabilidad.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección N.24.	24	FO	Madrid.	Marín García, Javier.	0191370057A6014	В	18
	Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos y Análisis Económico											
18	Jefe Sección N.24.	24	AB	Madrid.	Desierto.							
	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROL											
	Oficialía Mayor											
19	Técnico N.24.	24	В	Madrid.	Técnico N.20.	20	FO	Madrid.	García Rodríguez, Salvador.	0114095102A5913	В	20
	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEO- GRÁFICO NACIONAL											
	Subdirección General de Producción Cartográfica											
20	Jefe Sección N.24.	24	AB	Madrid.	Analista Programador.	18	FO	Madrid.	Losana García, Juan Car-	0218389246A1177	В	18
21 21'	Técnico N.20. Técnico N.20.	20 20	B B	Madrid. Madrid.	Técnico N.18. Técnico N.18.	18 18	FO FO	Madrid. Madrid.	los. Camón Soteres, Lorenzo. Tejeiro Orellana, José	0263183313A1120 5019657302A1120	B B	  - 
22	Técnico N.20.	20	В	Madrid.	Técnico N.18.	18	FO	Madrid.	Antonio. Alonso Gamo, Juan José.	0724747657A1120	В	_

-	Puesto adjudicado		Puesi	to de ce	se		Datos personales					
Núm. orden	Puesto	Nivel	Gru- po	Localidad	Puesto	Nivel	M.°/ C.A.	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Subdirección General de Geodesia y Geofísica											
23	Técnico N.20.	20	В	Madrid.	Analista Programador.	18	FO	Madrid.	Puyol Montserrat, Bernat.	3849372324A1120	В	18
	Secretaría General											
24	Jefe Sección N.24.	24	AB	Madrid.	Técnico N.20.	20	FO	Madrid.	Camacho Arranz, M. Ele- na.	3351795413A1120	В	20
	Centro Nacional de Información Geográfica											
	Centro Nacional de Información Geográfica											
25	Jefe Servicio de Informática.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio de Infor- mática (provisional).	26	FO	Madrid.	Revuelta Aguilar, M. Jesús.	5067213646A1120	В	24
	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL											
	Subdirección General de Control del Transporte Aéreo											
26	Jefe Sección Formación Aeron. y Escuelas.	24	AB	Madrid.	Jefe Sección N.22.	22	FO	Madrid.	Martínez Méndez, M. Luz.	0221061035A1122	В	_
	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL SERVICIOS PERIFÉRICOS											
	Delegación Seguridad en Vuelo N.4 Barcelona.											
27	Jefe Delegación.	26	A	Barcelona.	Jefe Delegación (provisional).	26	FO	Barcelona.	Sanmartí Aulet, Enrique.	4135263413A1406	A	26

19692 ORDEN FOM/2501/2002, de 2 de octubre, por la que se resuelve concurso general FG9/02 para la provisión de puestos en el Departamento, convocado por Orden FOM/1767/2002, de 4 de julio.

Anunciada por Orden de 4 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 12), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (referencia FG9/02) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos o por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el

reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.